



DECRETO.- 01/12/2.020. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS POR LOTES.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2020, se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, propiedad del Ayuntamiento Ameyugo, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, por tramitación ordinaria, así como en acuerdo plenario de fecha 23 de octubre la delegación al Sr. Teniente Alcalde, D. Gil Alfonso Cordeiro Gonçalves, para la adjudicación de este contrato de arrendamiento.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2020, se publicó anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, n.º 159 -corregido en anuncio de fecha 21 de septiembre de 2020- y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de septiembre y 7 de octubre de 2020, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, , realizó propuesta de adjudicación a favor de diferentes ofertantes, examinada la documentación que la acompaña .Visto el acuerdo adoptado en fecha 20 de noviembre de 2020 dado que uno de los licitadores no presentó la documentación requerida así como la constitución de la garantía definitiva y de acuerdo con la misma y visto el informe propuesta de secretaria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Visto que los licitadores que han presentado las mejores ofertas en los diversos lotes han presentado la documentación justificativa de cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, según lo siguiente:

Adjudicatario	Nº Lote	Pol.	Pareda	Precio Base	Oferla económica
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 1	1	1	36,00	51,00
Sergio Garoña Gutiérrez	Lote 2	1	29	88,00	88,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 3	1	39	40,00	57,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 4	1	42	460,00	506,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 5	1	57	680,00	867,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 6	1	95	200,00	303,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 7	1	135	34,00	35,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 8	1	200	28,00	31,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 9	1	228	30,00	111,00
Mª Elena Fernández Linaje	Lote 10	1	299	160,00	161,00

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Dª. María Elena Fernández Linaje y a D. Sergio Garoña Gutiérrez, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gil Alfonso Cordeiro Gonçalves en Amejugo, a 1 de diciembre de 2020; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL TENIENTE-ALCALDE

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo. D. Gil Alfonso Cordeiro Gonçalves

Fdo. Eduardo Cuéllar Cámara

